

14112 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Universidad de las Illes Balears, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña Paloma Fresno Calleja.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar una plaza de Profesora Titular de Universidad, concurso de acceso número 16/2007, del área de conocimiento de «Filología Inglesa» convocada por Resolución de esta Universidad de fecha 26 de marzo de 2007 (BOE de día 9 de abril) y corrección de erratas de dicha Resolución (BOE de día 13 de abril), y presentada por la interesada la documentación a que hace referencia la base décima de la convocatoria:

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto:

Nombrar a doña Paloma Fresno Calleja, con documento nacional de identidad número 76955434-X, Profesora Titular de Universidad, concurso de acceso número 16/2007, del área de conocimiento de «Filología Inglesa», adscrita al departamento de Filología Española, Moderna y Latina de esta Universidad. La interesada deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación o publicación del acto en el Boletín Oficial del Estado.

Sin perjuicio de lo anterior, la presente resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes. En este caso, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Palma, 10 de julio de 2007.—La Rectora, P. D. (Resolución de 25 de abril de 2007, FOU 281), el Vicerrector de Profesorado e Innovación Pedagógica, Josep Lluís Ferrer Gomila.

14113 RESOLUCIÓN de 10 de julio de 2007, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Ángel Jesús Villar Rivacoba.

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 12 de abril de 2007 («BOE» de 27 de abril de 2007) para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el núm. 2007-11, área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a don José Ángel Jesús Villar Rivacoba, con documento nacional de identidad número 17855873, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Física Atómica, Molecular y Nuclear de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Física Teórica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades («BOE» de 13 de abril), cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 10 de julio de 2007.—El Rector, Felipe Pétriz Calvo.